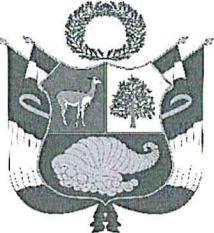


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



DECRETO REGIONAL N° 06 -2025-GRA/GR

Huaraz, 27 AGO. 2025

VISTO:

El Informe Técnico N° 009-2025-GRA/GRPPAT/SGPAT, de fecha 11 de agosto de 2025; Memorándum N° 1359-2025-GRA/GRPPAT/SGPAT, de fecha 01 de agosto de 2025; Informe Legal N° 667-2025-GRA/GRAJ, de fecha 11 de agosto de 2025; El Acta de Reunión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Ancash con fecha 11 de agosto de 2025; y demás antecedentes,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, en los artículos 2° y 4° respectivamente, establecen que, los Gobiernos Regionales son personas derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, acorde con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el inciso 3 del artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias señala que, la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción, mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía, sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sujetos a las responsabilidades que la ley establezca;

Que, el artículo 40° de la Ley antes mencionada establece que los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, Sancionan los procedimientos necesarios para la administración regional y resuelve o regulan asuntos de orden general e interés ciudadano;

Que, el artículo 24° de la norma en mención, modificada entre otras por la Ley N° 31433 señala que el Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y la otra en una provincia, en



ado digitalmente por:
JEGA BRITO Fabián Koki FAU
30689019 hard
ivo: Soy el autor del documento
ta: 27/08/2025 10:16:32-0500



do digitalmente por:
SA SANCHEZ PAREDES Marco FAU
30530689019 hard
ivo: En señal de conformidad
ta: 25/08/2025 15:23:54-0500



ado digitalmente por:
ISTRÁ VIVAR Daniel Alvaro FAU
30689019 hard
ivo: En señal de conformidad
ta: 21/08/2025 15:50:27-0500



ado digitalmente por:
VTO GIL Rudi Antonio FAU
0689019 hard
ivo: En señal de conformidad
ta: 21/08/2025 18:48:51-0500



do digitalmente por:
O VARISTO Joel Balvino FAU
689019 hard
ivo: En señal de conformidad
ta: 22/08/2025 10:22:28-0500

las que se dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 009-2024-GRA/CR publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 29 de enero de 2025 se aprueba el Reglamento que Regula la Realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash, que consta de tres (03) Títulos más un (01) anexo que forma parte integrante;

Que, con Informe Técnico N° 09-2025-GRA/GRPPAT/SGPAT, de fecha 01 de agosto de 2025, la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial señala que en cumplimiento de la Ley N° 31433 que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y dispone la realización de las audiencias públicas en los meses de mayo y setiembre de cada año, recomienda convocar mediante un Decreto Regional, la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash aprobada por Ordenanza Regional N° 009-2024-GRA/CR, la cual establece en el numeral 5.3.3 que: "El Gobernador Regional realizará la Convocatoria a través de un Decreto Regional, debiendo ser publicado en el diario oficial de mayor circulación local";

Que, mediante Memorándum N° 1359-2025-GRA/GRPPAT/SGPAT, de fecha 01 de agosto de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita informe legal a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica para la convocatoria a la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2025;

Que, con Informe Legal N° 667-2025-GRA/GRAJ, de fecha 11 de agosto de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del Proyecto de Decreto Regional, para la realización de la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2025 del Gobierno Regional de Ancash, en atención al Informe Técnico N° 09-2025-GRA/GRPPAT/SGPAT, de fecha 01 de agosto de 2025, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash y a los argumentos expuestos;

Que, mediante el Acta de Reunión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Ancash con fecha 11 de agosto de 2025;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCAR a la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2025 del Gobierno Regional de Ancash, que se


REPUBLICA DEL PERU
Firma Digital
ado digitalmente por:
IEGA BRITO Fabian Koki FAU
10689019 hard
vo: Soy el autor del documento
a: 27/08/2025 10:17:34-0500


REPUBLICA DEL PERU
Firma Digital
ado digitalmente por:
OSA SANCHEZ PAREDES Marco
vño FAU 20530699019 hard
vo: En señal de conformidad
a: 25/08/2025 15:24:21-0500


REPUBLICA DEL PERU
Firma Digital
ido digitalmente por:
RA VIVAR Daniel Alvaro FAU
3689019 hard
vo: En señal de conformidad
a: 21/08/2025 15:51:34-0500


REPUBLICA DEL PERU
Firma Digital
ado digitalmente por:
NTO GIL Rudi Antonio FAU
10689019 hard
vo: En señal de conformidad
a: 21/08/2025 18:49:30-0500


REPUBLICA DEL PERU
Firma Digital
ado digitalmente por:
IRO EVARISTO Joel Balvino FAU
10689019 hard
vo: En señal de conformidad
a: 22/08/2025 10:24:36-0500

realizará el 30 de setiembre de 2025, con intervención de las Autoridades Regionales, Provinciales y Distritales, dirigentes y representantes de los gremios, sociedad civil organizada y público en general, a realizarse en el Centro de Convenciones de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote – Chimbote - Santa

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la convocatoria, cronograma y agenda de la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2025 del Gobierno Regional de Ancash, que como "Anexo 01" forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Áncash, las Gerencias Regionales y Órganos desconcentrados pertinentes que adopten las medidas necesarias para la implementación del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación del presente Decreto Regional de manera obligatoria el diario de mayor circulación regional y en el portal Web de la entidad.



Firma Digital

firmado digitalmente por:
ROSA SANCHEZ PAREDES Marco
antonio FAU 20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 25/08/2025 15:24:45-0500



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabian Koki FAU
20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/08/2025 10:18:11-0500



Firma Digital

firmado digitalmente por:
ESTRA VIVAR Daniel Alvaro FAU
0530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/08/2025 15:52:13-0500



Firma Digital

firmado digitalmente por:
BANTO GIL Rudi Antonio FAU
0530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/08/2025 18:50:01-0500



Firma Digital

firmado digitalmente por:
ZARO EVARISTO Joel Balvino FAU
530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/08/2025 10:24:55-0500

ANEXO 01

DECRETO REGIONAL N° 06 -2025-GRA/GR

CONVOCATORIA

El Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ordenanza Regional N° 009-2024-GRA/CR. **CONVOCA** a las Autoridades Regionales, Provinciales y Distritales, dirigentes y representantes de los gremios, asociaciones, organizaciones públicas y privadas, a la población debidamente organizada y público en general; a la **SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2025** a realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

AUDIENCIAS PUBLICAS REGIONALES DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2025		
SEDE	FECHA	LUGAR
Segunda Audiencia Pública Regional * Provincia del Santa.	30 de setiembre de 2025 Hora: 10:30 a.m.	Centro de Convenciones de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote *Av. Francisco Bolognesi 889 Chimbote – Santa - Perú.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de participantes	Hasta 25 de setiembre 2025
Publicación de relación definitiva de participantes inscritos.	28 de setiembre 2025

AGENDA:

- 1) **Ejecución presupuestal del POI:** Nivel de Avance por temáticas priorizadas (programas sociales, GRD, seguridad ciudadana, entre otros), según la realidad territorial.
- 2) **Proyectos de inversión:** Relación priorizada con CUI, nombre, estado, gestiones, responsables y plazos.
- 3) **Gestión de servicios públicos:** Planes, avances, dificultades y lecciones aprendidas en la mejora de servicios claves
- 4) **Normativa regional:** Disposiciones emitidas de alto impacto en el último semestre.
- 5) **Contrataciones:** Bienes, servicios y obras adquiridas, montos, proveedores y necesidades cubiertas.
- 6) **Prevención de desastres:** Acciones implementadas en gestión del riesgo.
- 7) **Integridad y transparencia:** Acciones para fortalecer mecanismos institucionales.

- 8) **Transferencia de gestión:** Información presentada por cambio de autoridad, de ser el caso
- 9) **Participación ciudadana e instancias multisectoriales:** Funcionamiento del CCR, espacios de concertación, operatividad de comités y comisiones regionales (violencia, seguridad, salud, educación, trata, corrupción, etc.)
- 10) **Transparencia activa:** Información obligatoria publicada en el portal institucional y otros temas relevantes

INFORMES E INSCRIPCIONES:

- ✓ Oficina de Imagen Institucional - Campamento Vichay S/N - Independencia - Huaraz.
- ✓ Gerencia Sub Regional "El Pacífico" - Av. Chimbote Nº 130 - Buenos Aires - Nuevo Chimbote
- ✓ Gerencia Sub Regional Conchucos Alto - Jr. Luzuriaga Nº 310 - Huari
- ✓ Gerencia Sub Regional Conchucos Bajo - Jr. Moquegua S/N - Pomabamba
- ✓ Inscripción virtual (www.regionancash.gob.pe)

Portal web: www.regionancash.gob.pe